

Acuerdo MEC-FETE/UGT: un retroceso

JAVIER DOZ

1. Breve historia de unas seudonegociaciones frustradas

Después de la breve formalidad de escuchar las opiniones de las nueve organizaciones sindicales presentes, «no más de cinco minutos, por favor» diría el subsecretario Torreblanca, y no habiendo tan siquiera entregado a las mismas el anexo con las tablas retributivas para 1984, se procedió a la firma en solitario por parte de FETE-UGT del Acuerdo sobre Retribuciones de los funcionarios docentes de niveles no universitarios propuesto por el M. E. C.

La última reunión de la mesa de negociaciones fue 16 días antes, el 11 de enero. Apenas duró dos horas y había sido precedida tan sólo de otra el 29 de diciembre. En la primera, los representantes del MEC expusieron sus propuestas de aumento salarial, en la segunda los sindicatos explicaron sus posiciones y peticiones sobre ellas, sin ser contestados.

Desde entonces sólo hubo dos convocatorias para firmar, la primera el día 20, suspendida, y el envío por correo de dos textos de acuerdo. El segundo apenas contenía modificaciones sobre el primero que había sido considerado inaceptable por cuatro sindicatos, FETE-UGT, FE-CC.OO., FESPE y UCSTE que formularon una contrapropuesta de tres puntos mínimos que pedía: (resumimos)

a) Que no se considerase cerrado el proceso de homologación sin garantizar lo establecido en acuerdos anteriores.

b) Que se recogiesen las peticiones del profesorado de Educación Física.

c) Que se estableciese un compromiso de negociación y un calendario sobre una lista de temas no retributivos que se relataban. Al mismo tiempo se pedía una reunión urgente.

Previamente la FE-CC.OO. había remitido por escrito al MEC una contrapropuesta en la que a los puntos anteriores se añadían:

d) Suprimir el condicionante de «una vez concluido su propio proceso de homologación» para aplicar la tercera fase al personal del extinguido INEIL

e) Elevar ciertos complementos de destino de BUP y FP de nivel 19 a nivel 20.

f) Precisar la fecha en que se completaría la tercera fase de la homologación para aquellos colectivos que debieran percibir más del 14 % de aumento.

g) Garantizar la aplicación de la homologación al personal de INEM.

No hubo ninguna reunión, al menos con la participación de los sindicatos no firmantes, y el MEC remitió el 2.Q texto con los siguientes cambios:

1.º En el punto uno (ver texto del acuerdo) se añadió «sin perjuicio de lo establecido en el punto 9Q», al hablar del fin del proceso de homologación, y el punto 9 (ver texto) se redactó conforme a lo establecido en los Acuerdos de Presidencia de Gobierno de 26 de febrero de 1983.

2.º Se suprimía el condicionante acerca del personal del INEI (punto 7.9).

3.º Se añadía al punto 8.4 referente al profesorado de Educación Física, el último párrafo por el que uno de los decretos necesarios, el de la creación de las asignaturas en BUP y FP, se remitiría, en 10 días al Consejo Nacional de Educación para iniciar los trámites.

4.º Se concretaba para el día 17 de febrero la reunión en la que el MEC «dará a conocer» a las organizaciones sindicales sus proyectos sobre tres de los temas no retributivos propuestos.

A pesar de que estas modificaciones no respondían ni de lejos a los puntos mínimos conjuntamente planteados por los cuatro sindicatos, FETE-UGT manifestó en reunión celebrada con ellos el 26 de febrero, que iba a firmarlo puesto que no eran posibles más modificaciones y lo no conseguido ya se lograría de aquí al año que viene.

El MEC sólo accedió a hablar con los demás sindicatos en la mañana de la firma mediante conversación telefónica. En la mantenida con el Secretario General de FE- CC.OO. el subsecretario Sr. Torreblanca, sólo accedió a cambiar la expresión «dará a conocer» por «negociará con» referida al punto 10.9 que por ello se transformó en addenda, en el último momento. Se rechazó la petición de suspender el acto de la firma para poder establecer una negociación más seria.

2. Por qué no firmó la FE-CC.OO. los acuerdos de 1983

Si de lo anterior no se deduce con claridad que suponen un retroceso respecto a lo firmado en 1983 con el MEC por FETEUGT y la FE- CC.OO., haremos una breve comparación.

En 1983 hubo negociación en la mesa central de funcionarios previa a la aprobación por el Gobierno de la Ley de Presupuestos. En ella, tras duras negociaciones, se obtuvo un aumento general del 12% igual al IPC previsto para 1984; 13.020 millones para la 2.ª fase de la homologación de los docentes; el compromiso de entablar negociaciones en 1985 sobre el nivel 14 para EGB; la homologación para el INEM; la compensación por la depreciación de la peseta para el servicio exterior, seguro de desempleo para los contratados, entre otras mejoras.

Después, en el Acuerdo de 25 de febrero firmado con el MEC no sólo se distribuyó el crédito conseguido: se abrió la homologación para el INEI; se estableció una subida adicional para los profesores de Educación Física y Hogar; se estipuló el compromiso de iniciar negociaciones inmediatas para la regularización y homologación académica, profesional y retributiva del profesorado de Educación Física; se generalizaron los complementos de destino y se incluyeron dos puntos que conviene reproducir:

El 3.º decía «El MEC iniciará las tramitaciones correspondientes para lograr que en el ejercicio económico de 1985, se aplique el nivel 14 al destino de tutor de EGB, a tenor de lo señalado en el punto 9.9.8 del acuerdo de 26 de febrero de 1983».

Por todas las partes firmantes se consideró que este compromiso aseguraba la aplicación en 1985 del citado nivel y no lo condicionaba al resultado de una nueva negociación, avanzando por lo tanto sobre lo acordado en la mesa de Presidencia.

El 13º decía: «Finalmente, una vez concluido el proceso de homologación de retribuciones en curso, la Administración se compromete a revisar los niveles medios de complemento de destino asignados a los distintos colectivos de profesorado, si de los estudios pertinentes se dedujera que éstos no se corresponden con los niveles medios de complemento para la Administración Civil del Estado de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 3313/81».

En 1984 la Administración se ha negado a negociar los aumentos salariales de todos los funcionarios y ha impuesto el 6,5 % de subida general. Así se aprobó la Ley General de

Presupuestos en la que se incluían, eso sí, 12.800 millones para la tercera fase de la homologación de los docentes.

En la mesa del MEC había pues muy poco que negociar. Allí y fuera de allí conocimos que el Ministerio de Hacienda quería hacer firmar a los sindicatos el cierre de la homologación y nos comunicaron que era inaceptable la siguiente fórmula que propusimos: **«se considera terminada, excepto lo dispuesto en los puntos 3.º y 139 de los acuerdos de 1983 y el punto 3 del acta adicional de 1982»**. Es decir, que no sólo no avanzábamos sino que teníamos que firmar el incumplimiento de lo ya firmado, además de dejar en la estacada a un colectivo, Educación Física, en huelga desde diez días antes, al que se le ofrecía lo mismo que un año antes.

Y tampoco lográbamos regularizar la negociación sobre todos los temas no retributivos que nos interesaban:

- concurso de traslados, derechos sindicales, elecciones sindicales, nuevas formas de acceso, etc., y los cauces permanentes para la misma.

En resumen, un acuerdo desde un punto de vista sindical absolutamente indefendible.